

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Valle d San Juan - Tolima

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO (VENTA DE BIEN COMUN)** que en este Juzgado adelanta **AMELIA ACOSTA CONDE**, identificada con C.C No. 38.261.617 contra **JOSE BENEDICTO CONDE RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. 14'207.095, **EDUARDO CONDE CRUZ**, identificado con C.C No. 16'189.081. **NEFER CONDE CRUZ**, identificado con C.C No. 5'285.708 **MARIA ELENA CONDE DE GALINDO**, identificada con C.C No. 38.237.918, **LILIANA CONDE RIVERA**, identificada con C.C No. 28'557.955. **OLGA LUCIA CONDE RIVERA**, identificada con C.C No. 1.110.455.768. **RAFAEL RICARDO CONDE RIVERA**, identificado con C.C No. 1.110.543.617. **JOSE HERMOGENES CONDE RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. 14.202.844. **MARIA LENIS CONDE RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 41'717.742. **PAULINA CONDE RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 38'120.068 y **LILI FORERO CONDE** identificada con C.C No. 52'177.549. Rad. **2020-00020-00**, se fijó la hora de las **nueve de la mañana (09:00 A.M.) del próximo jueves trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, para que tenga lugar la Diligencia de **VENTA EN PUBLICA SUBASTA**, respecto de los bienes inmuebles que se encuentran legalmente secuestrados y avaluados dentro del presente proceso y que se identifican con las matrículas inmobiliarias **Nos. 350- 32594 y 350-112837** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué respectivamente, y denominados "El Aceituno" y "Colombia" ubicados en la vereda El Capote de esta municipalidad que cuenta con una cabida superficial y unos linderos que se encuentran determinados así:

**PREDIO EL ACEITUNO:** Predio rural denominado EL ACEITUNO, ubicado en la vereda El Capote, jurisdicción del municipio de VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, con una extensión superficial aproximada de Ocho Hectáreas (8 Has.), con matrícula inmobiliaria número 350- 32594 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, comprendido dentro de los siguientes linderos: Lote de Terreno Número Nueve (9), que hizo parte de la finca Santa Ana, en la fracción Capote, jurisdicción del municipio de Valle de San Juan, con una extensión superficial de Doce hectáreas Seis Mil Quinientos Catorce Metros Cuadrados ( 12 Has 6.514 M2). Con mejoras en casa de habitación, alinderado así: Partiendo de un mojón de piedra situado sobre el margen derecha de la quebrada Doyare, linderos con los lotes santa Ana y El Reposo, se sigue en línea recta en una longitud de quinientos veintisiete metros (527 mts) y un azimut de Ciento Seis Grados Cuarenta y Cinco Minutos (106 \* 45', colindando con el lote Número ocho (8) a encontrar un mojo de piedra, lindero con el lote Número ocho (8) adjudicado a la señora AURA MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE FALLA; de aquí se sigue en línea de 36 metros y un azimut de Ciento Seis Grados Cuarenta y Cinco Minutos (106\* 45'), colindando con el lote Número ocho (8) a encontrar un mojón de piedra sobre la margen izquierda de la quebrada Agua Clara, aguas abajo, colindando con la quebrada de por medio, con el lote numero Dos (2) adjudicado a FLORESTINA BARRIOS VIUDA DE RODRIGUEZ, a encontrar la desembocadura de la quebrada Doyare, lindando con el Lote Numero 10 adjudicado a MARIO RODRIGUEZBARRIOS, de aquí quebrada Doyare, aguas arriba colindando con el lote Numero 10 a encontrar a los Noventa Metros

**Juzgado Promiscuo Municipal del Valle del San Juan-Tolima. Calle 6 No. 3-38, Barrio Centro**  
E - mail: [i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel: 317 779 6967

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Valle d San Juan - Tolima

(90 mts) un mojo de piedra sobre la margen derecha y al pie de un árbol caracolí, de aquí se sigue en línea recta en una longitud de Ciento Veinte metros (120 mts) colindando con el lote No. 10 a encontrar un mojón de piedra de aquí se sigue en línea recta en una longitud de Ciento Dieciséis metros (116 mts) colindando con el lote No. 10 a encontrar un mojón de piedra situado sobre la margen izquierda de la quebrada Doyare y al pie de un árbol caracolí y u cerco de alambre, de aquí siguiendo por dicho cerco de alambre colindando con el lote número 10 a encontrar a los Sesenta y Ocho Metros (68 mts) un mojón de piedra situado sobre la margen izquierda de la carretera que de Valle de San Juan conduce a Rovira, y al pie de un cerco de alambre., linderos con el lote No. 1 Santa Ana, adjudicado a FLORENTINA BARRIOS VIUDA DE RODRIGUEZ, de aquí, se sigue por dicho cerco de alambre colindando con el citado Lote No. 1 a encontrar a los Cincuenta y Un Metros (51 mts) un mojón de piedra lindero dicho Lote No. 1, de aquí se sigue por el cerco de alambre colindando con el lote No. 1 a encontrar a los Cien Metros (100 mts), un mojón de piedra situado sobre la margen izquierda de la quebrada Doyare, de aquí quebrada Doyare aguas arriba, colindando con el Lote No. 1 a encontrar el mojón de piedra citado como punto de partida de esta alinderación. NORTE: MARIO RODRIGUEZ B., GEREMIAS CONDE, CARRETERA VALLE – ROVIRA, de por medio y parte de la quebrada Doyare, Partiendo del mojón 3 siguiendo luego 4, 5, 6. 7. 8 hasta llegar a punto de partida o sea, el mojón 1 (antes según las escrituras), de aquí se sigue en línea recta en una longitud de Ciento Veinte Metros (120 mts), colindando con el lote No. 10 a encontrar un mojo de piedra; de aquí se sigue en línea recta en una longitud de 116 metros, colindando con el lote No. 10 a encontrar un mojón de piedra situado sobre la margen izquierda de la quebrada Doyare al pie de un árbol Caracolí y un cerco de alambre, colindando con el lote No. 10 a encontrar a los 68 metros un mojón de piedra situado sobre la margen izquierda de la carretera que de Valle de San Juan –Tolima- conduce a Rovira –Tolima- y al pie de un cerco de alambre, lindero con el lote No. 1 Santa Ana adjudicado a FLORENTINA BARRIOS VIUDA DE RODRIGUEZ; d aquí se sigue por dicho cerco de alambre. Colindando con el citado lote No. 1 a encontrar a los 51 metros un mojón de piedra, linderos con dicho lote No. 1.; de aquí se sigue por el cerco de alambre colindando con el Lote No. 1 a encontrar a los 100 metros un mojos de piedra situado sobre la margen izquierda de las quebrada Doyare; d aquí quebrada Doyare aguas arriba, colindando con el Lote No. 1 a encontrar el mojón de piedra citado como punto de partida de esta alinderación; SUR, AURA MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE FALLA (antes según escrituras partiendo de un mojón que no se encontró hasta llegar al mojón No. 2, o sea de aquí se sigue en línea recta de 36 metros y un azimut de 106\* 45' con el lote No. 8 a encontrar un mojón de piedra sobre la margen izquierda de la quebrada agua clara; ORIENTE, MARIO RODRIGUEZ B., ADONAI RODRIGUEZ DE DIAZ, quebrada agua Clara de por medio, partiendo del mojón 2 llegando al mojón 3 ( antes según las escrituras), de aquí quebrada aguas clara, aguas abajo, colindando quebrada de por medio, con el lote No. 2 adjudicado a FLRENTINA BARRIOS VIUDA DE RODRIGUEZ, a encontrar la desembocadura de la quebrada Doyare, linderos con el Lote No. 10 adjudicado a MARIO RODRIGUEZ B., d aquí quebrada Doyare aguas arriba, colindando con el lote No. 10 a encontrar a los 90 metros un mojón de piedra sobre la margen derecha y al pie de un árbol Caracolí. OCCIDENTE, AURA MARUIA RODRIGUEZ VIUDA DE FALLA, partiendo del mojón 1 a un segundo mojón que no se encontró verificado linderos (antes según escritura). Partiendo de un mojón de piedra situado sobre la margen derecha de la quebrada Doyare, linderos con los lotes Santa Ana y El Reposo, se sigue en línea recta en una longitud de 527 metros y un azimut de 106 \* 45 ', colindando con el

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Valle d San Juan - Tolima

lote 8 a encontrar un mojón de piedra, linderos con el lote No. 8 adjudicado a la señora AURA MARIA RODRIGUEZ VIUDA DE FALLA.

**TRADICION:** El predio antes descrito fue adquirido por la demandante **AMELIA ACOSTA CONDE**, identificada con C.C No. 38.261.617 y los demandados **JOSE BENEDICTO CONDE RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. 14'207.095, **EDUARDO CONDE CRUZ**, identificado con C.C No. 16'189.081. **NEFER CONDE CRUZ**, identificado con C.C No. 5'285.708 **MARIA ELENA CONDE DE GALINDO**, identificada con C.C No. 38.237.918, **LILIANA CONDE RIVERA**, identificada con C.C No. 28'557.955. **OLGA LUCIA CONDE RIVERA**, identificada con C.C No. 1.110.455.768. **RAFAEL RICARDO CONDE RIVERA**, identificado con C.C No. 1.110.543.617. **JOSE HERMOGENES CONDE RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. 14.202.844. **MARIA LENIS CONDE RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 41'717.742. **PAULINA CONDE RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 38'120.068 y **LILI FORERO CONDE** identificada con C.C No. 52'177.549, por adjudicación que se le hizo en la sucesión de CONCEPCIÓN RIODRIGUEZ VDA DE CONDE, según los términos de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2.020, proferida por este Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan - Tolima, registrada en la oficina de registro de Ibagué, , bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 350-32594.

**PREDIO COLOMBIA:** Ubicado en le vereda El Capote, jurisdicción del municipio de VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, con una extensión superficial aproximada de Nueve hectáreas Mil Doscientos Dieciocho Metros Cuadrados (9 Has. 1.218 M2), matrícula inmobiliaria número 350-112837 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué el que se alindera especialmente así: Partiendo del mojón No. 34 situado al borde derecho aguas debajo de la quebrada Agua Clara y donde hay un broche de entrada al lote; de este mojón se sale rumbo N 43\* E y distancia de 10.5 metros, hasta localizar el mojón No. 35+ ubicado en la esquina de la cerca y al lado derecho de la servidumbre de entrada al lote El salado; del mojón se sigue en línea recta con rumbo S 46\* 45' E en la distancia de 465 metros hasta hallar el mojón No. 36 ubicado al lado derecho del broche que sirve de entrada al potrero El salado, colinda del mojón 35 al 36 con predios de ADONAY R DE DIAZ servidumbre de por medio, del mojo 36, se sigue por un cerco de alambre con rumbo S . 67\* W y la distancia de 32 metros y donde hay una variación de cerca, de este quiebre se continua en la distancia de 190 metros y en dirección S 44\* W hasta donde existe otro cambio de dirección del cerco; de aquí se continua con rumbo S. 41\* 25' W y en distancia de 119 metros hasta una esquina donde convergen las colindancias con predio de ANDRES RODRIGUEZ y donde está el mojón No. 37, colindando del mojón No. 36 con predios El salado y AGUSTIN RODRIGUEZ; del mojón 37 se sigue línea recta y rumbo No. 33\* 30' W y distancia de 327 metros, hasta encontrar en el extremo en la margen derecha aguas debajo de la quebrada agua clara el mojón No. 38, colindando por el costado del mojón No. 37 al 38 con predios de ANDRES RODRIGUEZ; del mojón No. 38 se sigue la misma margen derecha de la quebrada Agua Clara en la distancia de 325 metros hasta encontrar el mojón No. 34 punto original de partida, colinda por este costado con predios de AGUSTIN RODRIGUEZ.

**TRADICION:** - El predio antes descrito fue adquirido por la demandante **AMELIA ACOSTA CONDE**, identificada con C.C No. 38.261.617 y los demandados **JOSE BENEDICTO CONDE RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. 14'207.095, **EDUARDO**

Juzgado Promiscuo Municipal del Valle del San Juan-Tolima. Calle 6 No. 3-38, Barrio Centro

E - mail: [i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel: 317 779 6967

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Valle d San Juan - Tolima

**CONDE CRUZ**, identificado con C.C No. 16'189.081. **NEFER CONDE CRUZ**, identificado con C.C No. 5'285.708 **MARIA ELENA CONDE DE GALINDO**, identificada con C.C No. 38.237.918, **LILIANA CONDE RIVERA**, identificada con C.C No. 28'557.955. **OLGA LUCIA CONDE RIVERA**, identificada con C.C No. 1.110.455.768. **RAFAEL RICARDO CONDE RIVERA**, identificado con C.C No. 1.110.543.617. **JOSE HERMOGENES CONDE RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. 14.202.844. **MARIA LENIS CONDE RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 41'717.742. **PAULINA CONDE RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 38'120.068 y **LILI FORERO CONDE** identificada con C.C No. 52'177.549, por adjudicación que se le hizo en la sucesión de CONCEPCIÓN RIODRIGUEZ VDA DE CONDE, según los términos de la sentencia de fecha 10 de octubre de 2.020, proferida por este Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan - Tolima, registrada en la oficina de registro de Ibagué, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 350-112837.

**AVALÚO.**

El predio El Aceituno está avaluado en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS. (\$ 469.436.059.00).**

El predio Colombia está avaluado en la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 407.275.301,00)**

El Avalúo total es la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 876.711.360,00)**

**BASE DE LICITACIÓN.**

Será postura admisible el **70%** del avalúo dado a los bienes a licitar (Art. 411 del C. G. del P.), previa consignación del 40% del avalúo de los inmuebles a órdenes del Juzgado a la cuenta de depósitos judiciales No. **738542042001** el Banco Agrario de Colombia y aportada al Juzgado al correo institucional [i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co) (Art. 451 del C. G del P.). La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido por lo menos una hora desde su inicio.

Del mismo modo, alléguese certificados de libertad y tradición actualizados de los bienes inmuebles que se identifican con las matrículas inmobiliarias **Nos. 350- 32594 y 350-112837** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué respectivamente, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Actúa como secuestre **JAIME FLORIAN POLANIA** quien puede ser ubicado Calle 104 No. 4B – 06 Urbanización Agua Marina de Ibagué – Tolima y con número de celular 322 857 0550.

Publíquese el presente aviso de remate en un diario de amplia circulación en el lugar, tales como “El Tiempo”, “El Espectador”,

**Juzgado Promiscuo Municipal del Valle del San Juan-Tolima. Calle 6 No. 3-38, Barrio Centro**  
E - mail: [i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel: 317 779 6967

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Valle d San Juan - Tolima

Para fines de publicación indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

El link de ingreso a la diligencia de licitación puede solicitarse al correo [j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al celular – WhatsApp 317 779 6967.

Se expide el presente aviso a los diecisiete (17) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

  
**MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE**  
Secretaria

